



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

No. 157

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo de modificación del “Sistema Integral de Recursos Humanos, Honorarios Asimilables a Salarios y Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales” 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaría 134 de esta Ciudad, de la que es titular el Licenciado Omar Lozano Torres 6

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para Inscribir a las Niñas y Niños de las Escuelas Primarias Públicas de Jornada Ampliada seleccionadas en las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, en el Programa de Servicios "Saludarte" para el Ciclo Escolar 2016-2017 7

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2016 en Unidades Habitacionales de Tlalpan 10

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario Autorizado a Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2016, comunicado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas Nacionales Números AEP/LPN/30090001-001-16 a AEP/LPN/30090001-003-16.- Convocatoria 002/2016.- Rehabilitación de glorieta, calle y banquetas	19
♦ Delegación Benito Juárez.- Licitación Pública Nacional Número 30001017-004-2016.- Convocatoria DBJ/003/2016.- Servicio de colocación, suministro, instalación y mantenimiento de luminarias	23
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional número DMH/LP/031/2016.- Convocatoria: DMH/LPN/012/2016.- Mejoramiento de deportivo	24
♦ Delegación Venustiano Carranza.- Licitación Pública Nacional Número 3000-1061-025-16.- Convocatoria N°. 012/16.- Rehabilitación a mercados	26
♦ Sistema de Transporte Colectivo.- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N22-2016.- Convocatoria N° 22.- Rehabilitación del sistema de protección contra incendio en la Red del Sistema de Transporte Colectivo, primera etapa	30
♦ Instituto de Vivienda.- Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-004-2016.- Vestuario y uniformes	32

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Corporación de Servicios Radiológicos, S.A. de C.V.	33
♦ Corporación de Servicios Radiológicos División Inmobiliaria, S.A. de C.V.	34
♦ Maquiladora Saba, S.A. de C.V.	35
♦ Construcciones Seanro, S.A. de C.V.	35
♦ Olgo Edificaciones, S.A. de C.V.	36
♦ Edictos	37
♦ Aviso	38



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

L.C. Emilio Enrique Manrique Ochoa, en mi carácter de Encargado para atender asuntos relativos a la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal fracción I, en concordancia con el artículo 51 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal fracciones I y IX y 6º fracción VII de su Reglamento y

CONSIDERANDO

I. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal es el ordenamiento legal que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.

II. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 7, fracción I, que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

III. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, fracción IV y último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, constituyen infracciones el incumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma, que serán sancionadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo independientes de las de orden civil o penal que procedan, así como los procedimientos para el resarcimiento del daño ocasionado por el ente público.

IV. Que el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece que corresponde a cada ente público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

V. Que el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numerales 6, 8 y 10 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente y publicarse quince días hábiles previos a la creación o modificación del sistema correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el que se indiquen las modificaciones producidas que se refieran a cualquiera de las fracciones del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

VI. Que con la finalidad de brindar seguridad y certeza jurídica a todos los trabajadores de confianza, a los de estabilidad laboral (Nomina 8), prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios, prestadores de servicio social y prácticas profesionales, así como a toda persona interesada con el tratamiento, integración y tutela de sus datos personales en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, resulta necesario modificar los conceptos de los datos personales que se tratan en el Sistema Integral de Recursos Humanos, Honorarios Asimilables a Salarios y Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

VII. Que el sistema de datos personales inscrito en el Registro Electrónico de los Sistemas de Datos Personales (RESDP) por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal fue considerado preexistente a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por lo cual en atención al principio de no retroactividad de la Ley establecido en el artículo 14 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no fue necesario publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la creación del sistema de datos personales que detenta este ente público.

VIII. Que el Sistema de Datos Personales que se modifica mediante el presente acuerdo fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos siguientes: **“SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES” con folio 0302010780234100513 inscrito en el RESDP el trece de mayo de dos mil diez**, motivo por el cual tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL “SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES”

PRIMERO.- En cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como a los numerales 6 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se procede a la modificación de los conceptos de los sistemas de datos personales en los términos siguientes:

Se modifica el nombre del sistema de “Sistema Integral de Recursos Humanos, Honorarios Asimilables a Salarios y Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales”, a “**Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos, Personal Contratado por Tiempo Fijo u Obra Determinada (Nómina 8), Honorarios Asimilables a Salario, así como Prestadores de Prácticas Profesionales y Servicio Social de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva la Ciudad de México**”.

USUARIOS	FINALIDAD PERMITIDA	ACTO JURÍDICO Y VIGENCIA
Se modifica la vigencia del Usuario:	Para el otorgamiento del Servicio de Seguro de Vida Institucional.	Contratación del servicio de aseguramiento en el ramo de vida para cubrir los riesgos de fallecimiento, incapacidad total o permanente o invalidez total o permanente de los trabajadores de base, de confianza, de mandos medios y superiores que prestan sus servicios en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, el cual podrá ser prorrogable para los ejercicios siguientes.
Aseguradora Atlas, S.A.		

SEGUNDO.- Se instruye al Enlace en materia de Datos Personales para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de la publicación del presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del mismo y al responsable del sistema de datos personales para que realicen las adecuaciones pertinentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presente Acuerdo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º. Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Así lo acordó el Licenciado Emilio Enrique Manrique Ochoa, encargado para atender asuntos relativos a la Gerencia General en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva la Ciudad de México; en la Ciudad de México, a los 30 días de Agosto de dos mil dieciséis.

**LA GERENCIA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**L.C. EMILIO ENRIQUE MANRIQUE OCHOA
ENCARGADO PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA GERENCIA GENERAL DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2° fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS AL PÚBLICO LA NOTARIA 134 DE ESTA CIUDAD, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO OMAR LOZANO TORRES.

Artículo Único.- Con fundamento en el artículo 67, penúltimo párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que la Notaría 134 de esta Ciudad, de la que es titular el licenciado Omar Lozano Torres, a partir del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, tendrá como nuevo domicilio, el ubicado en Calle Gabriel Mancera número 938, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono conmutador con quince líneas 53-40-67-70, fax 53-40-67-86, correo electrónico omarlozano@notaria134.com.mx, con horario de atención al público de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 horas y los viernes de 8:00 a 14:30 horas, exceptuando los sábados y domingos y los días señalados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIO.

Artículo Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, con fundamento en los artículos 87, 115, fracciones I y XII y 118, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, fracción IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101, 102, quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7, fracción XVIII y 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA INSCRIBIR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE JORNADA AMPLIADA SELECCIONADAS EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS "SALUDARTE" PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación convoca a las madres, padres y/o tutores interesados en inscribir a las niñas y niños como beneficiarios del Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, para recibir talleres de Activación Física, Nutrición y Arte, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

B A S E S

PRIMERA. Dependencia Responsable

Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Objetivo

Preparar para la vida a niñas y niños de las escuelas primarias públicas de jornada ampliada de la Ciudad de México, en donde se ejecute el Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, fortaleciendo su formación integral a través de herramientas educativas vinculadas al autocuidado de la salud, la expresión artística y la convivencia ciudadana con base en un esquema de educación complementaria que consiste en talleres y transferencias en especie como son los alimentos.

TERCERA. Alcances

La presente convocatoria podrá ser aplicada hasta en 120 escuelas primarias públicas de jornada ampliada distribuidas en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

CUARTA. Escuelas primarias públicas de jornada ampliada en las que se implementará el Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017.

Las madres, padres y/o tutores interesados en inscribir a las niñas y niños como beneficiarios, para recibir talleres de: Activación Física, Nutrición y Arte, deberán consultar los nombres de las escuelas en donde se implementará el Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, debiendo acceder a la página oficial de la Secretaría de Educación www.educacion.cdmx.gob.mx.

QUINTA. Inscripción

Al inicio o bien durante el ciclo escolar 2016-2017, la madre, padre y/o tutor, podrá solicitar en la escuela primaria, al Coordinador Escolar Saludarte, el formato de solicitud de inscripción, para inscribir a la niña o niño como beneficiario del Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017.

SEXTA. Requisitos y criterios

Los días 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso, los interesados en inscribir a las niñas y niños como beneficiarios del Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, acudirán a la escuela primaria en que se encuentren inscritos, para presentar la documentación siguiente en original:

1. Formato de solicitud de inscripción al Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, debidamente llenado.
2. CURP del menor.
3. Certificado médico del menor que ampare la aptitud para realizar actividades físicas y en su caso, las restricciones o padecimientos.
4. Comprobante de inscripción de la SEP.
5. Comprobante de domicilio.
6. Identificación oficial (credencial para votar, cartilla de servicio militar, pasaporte, etc.) de la madre, padre y/o tutor, que firme el formato de solicitud de inscripción al Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017.
7. Carta compromiso de inscripción, debidamente firmada por la madre, padre y/o tutor, dicho documento se encuentra adjunto al formato de inscripción.

IMPORTANTE

Los documentos originales señalados del numeral 2 al 6, únicamente serán utilizados para la verificación de la información que se plasma en el formato de solicitud de inscripción al Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, por lo que serán devueltos en ese mismo momento.

Los criterios para la selección de las niñas y niños beneficiarios serán:

a) El número de espacios disponibles en cada una de las escuelas participantes del Programa de Servicios "SaludArte", será de al menos una cuarta parte del total de la matrícula oficial de niñas y niños inscritos, formando grupos máximos de 25 niñas y niños de acuerdo con el número de talleres que se ofrezcan en cada plantel.

b) La inscripción de los beneficiarios se realizará por orden de prelación, es decir, conforme vayan ingresando las solicitudes hasta alcanzar el cupo máximo de espacios disponibles, de acuerdo con el número de grupos disponibles para cada plantel. En casos excepcionales se podrá ampliar el número de grupos ya sea por demanda de las madres, padres y/o tutores, siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita sin afectar la calidad y la provisión de todos los servicios del Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017; o bien, por el nivel de asistencia de beneficiarios mostrado por la escuela, durante la implementación del programa en el presente ciclo.

En caso de que todos los espacios sean ocupados, la solicitud ingresará a una lista de espera, asignándole en orden de prelación un número en dicha lista; en cuanto alguna madre, padre y/o tutor, solicite su baja voluntaria del Programa, por alguna de las causales señaladas en la base séptima y octava de esta convocatoria, el Coordinador Escolar SaludArte procederá a ocupar los espacios vacíos de acuerdo con el orden de prelación existente en la lista de espera, debiendo confirmar con la madre, padre, y/o tutor, la autorización para proceder con el trámite de inscripción.

e) Cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Causales de cancelación de inscripción.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o inscripción de las niñas y niños beneficiarios, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

1. Se verifique que la o el solicitante no cumple con los requisitos y documentación o cualquier otro supuesto normativo señalado en la convocatoria.
2. En caso de fallecimiento del beneficiario.
3. Concluya el ciclo escolar 2016-2017.
4. Las autoridades de la escuela primaria pública seleccionada decidan no participar en el Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017.

OCTAVA. Baja de beneficiarios.

1. Se realizará cuando la madre, padre y/o tutor solicite voluntariamente y de manera escrita al Coordinador Escolar Saludarte, la baja de la niña o niño del Programa.

2. En caso de que el beneficiario del Programa deje de asistir, sin dar aviso, durante un período de cinco días en un lapso de diez días hábiles, pudiendo solicitar nuevamente su reinscripción en cualquier momento, considerando la posible existencia de una lista de espera y que su reingreso dependa de los lugares disponibles.
3. Cuando el beneficiario del Programa concluya su educación primaria.
4. En caso de que el beneficiario del Programa sea dado de baja de la escuela.
5. Cuando el beneficiario realice el cambio de plantel escolar, a uno distinto en donde no se implemente el Programa.

NOVENA. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, cuarto piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas o ante las autoridades correspondientes, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

DÉCIMA. Calendario de actividades

Las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	12 de septiembre de 2016
Inscripciones	12, 13 y 14 de septiembre de 2016
Inicio de las actividades del Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017	19 de septiembre de 2016

Para mayores informes, podrán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Educación Básica de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, sito en: Av. Chapultepec 49, cuarto piso, Col. Centro, C.P. 06010. Ciudad de México.

DÉCIMA PRIMERA. Consideraciones finales.

- El proceso de inscripción puede ser suspendido por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, sin incurrir en responsabilidad alguna.
- El registro y lista de espera para incorporación, sólo son validos para el ciclo escolar para el cual fue expedida la presente convocatoria.
- La información y datos que se recaben de los beneficiarios, así como de la madre, padre y/o tutor, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Educación Básica.
- La implementación del Programa de Servicios "SaludArte" para el ciclo escolar 2016-2017, está sujeta a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, primer párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97, 101 y 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 23, 27 y 75 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 14, fracción III, y 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y 23 y décimo octavo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; expido el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 EN UNIDADES HABITACIONALES DE TLALPAN

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Presupuesto Participativo es aquel en el que la ciudadanía decide respecto de la forma en que se aplicarán recursos públicos en proyectos específicos que considere prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo. Debe representar el 3% del presupuesto asignado a cada demarcación. Los rubros generales a los que se destinarán esos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos de la Ciudad de México.

La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 se realizó: por Internet, del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2015; en módulos de opinión, el 3 y 4 de noviembre de 2015, y en mesas receptoras de opinión, el 8 de noviembre de 2015.

Los proyectos relacionados con unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan aprobados en dicha consulta, conforme al listado contenido en el Decreto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2015, fueron los siguientes:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 EN UNIDADES HABITACIONALES						
N°	ZONA	DISTRITO	COLONIA	CLAVE	RUBRO GENERAL	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECIFICO
1	1	XXXVIII	Colinas del Bosque-Las Tortolas	12-025	Obras y Servicios	Gimnasio al aire libre
2	1	XXXVII	Condominio Del Bosque (Fracc)-Bosque de Tlalpan	12-026	Prevención del delito	Lámparas solares en el Bosque de Tlalpan
3	1	XXXVII	Emilio Portes Gil Pemex Picacho (U Hab)	12-040	Infraestructura Urbana	Automatización entrada unidad (plumas y torniquetes)
4	1	XXXVIII	FOVISSSTE San Pedro Mártir (U Hab)	12-045	Infraestructura	Equipo de bombeo-bombas cisternas
5	1	XXXVII	Fuentes del Pedregal	12-049	Infraestructura urbana	Energía sustentable para el conjunto habitacional Pedregal Del Lago
6	1	XXXVIII	ISSSFAM No. 1 (U Hab)-Villa Tlalpan	12-062	Equipamiento	Reactivación de cisterna de unidad
7	1	XXXVIII	Residencial Insurgentes Sur (U Hab)	12-139	Equipamiento	Luminarias solares

8	1	XXXVII	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U Hab)	12-195	Obras y Servicios	Alumbrado de áreas comunes de edificio
9	2	XXXVIII	Conjunto Urbano Cuemanco (U Hab)	12-027	Equipamiento	Seguimiento de arreglo de canchas
10	2	XXXVIII	Hueso Periférico- ISSSFAM No. 7 (U Hab)	12-057	Obras y Servicios	Banquetas y guarniciones
11	2	XXXVIII	Ignacio Chavez (U Hab)	12-059	Obras y Servicios	Continuar el cambio de banquetas con rampas
12	2	XXXVIII	Rinconada (U Hab)	12-143	Infraestructura	Automatización y sistematización de las puertas de la entrada de la unidad
13	2	XXXVIII	Sauzales Cebadales (U Hab)	12-164	Obras y Servicios	Red hidráulica
14	2	XXXVIII	Tenorios Infonavit 1y 2 (U Hab)	12-168	Obras y Servicios	Pintar edificios
15	2	XXXVIII	Tres Fuentes (U Hab)	12-182	Equipamiento	Paneles solares para bombeo agua potable
16	2	XXXVIII	Unidades habitacionales de Tenorios	12-044	Actividades deportivas	Recuperación de la cancha de basquetbol de la unidad Tenorios 150
17	2	XXXVIII	Real del Sur Villas del Sur -Residencial Acoxa	12-044	Actividades deportivas	Rehabilitación y mantenimiento de áreas comunes

El objeto de las presentes reglas de operación consiste en determinar el procedimiento para la aplicación de los recursos asignados a estos proyectos.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Jefatura Delegacional en Tlalpan es la responsable de la ejecución del Presupuesto Participativo 2016.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana es la responsable de la coordinación general del ejercicio del Presupuesto Participativo 2016, vigilando el cumplimiento de la ejecución de los proyectos.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano es área de apoyo en la ejecución del Presupuesto Participativo 2016.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar las reglas de ejecución del Presupuesto Participativo 2016 en las unidades habitacionales de Tlalpan, de acuerdo con la Consulta Ciudadana realizada del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2015, para la ejecución de los proyectos con relación a las unidades habitacionales que resultaron ganadores, contenidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2015.

II.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Ejercer los recursos del Presupuesto Participativo para la ejecución de 17 proyectos en las áreas comunes de las unidades habitacionales mediante la organización de los vecinos, tanto en la ejecución como en la supervisión de dicha ejecución presupuestal.

II.3. ALCANCES

Realizar los proyectos en Unidades Habitacionales de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente para mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria de sus habitantes.

III. METAS FÍSICAS

Se otorgarán 17 apoyos sociales en las colonias ganadoras en la Consulta Ciudadana para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2016, cuyos proyectos contemplan acciones al interior de las unidades habitacionales, de acuerdo con las normas contenidas en las presentes reglas de operación.

IV. PROGRAMACION PRESUPUESTAL Y CALENDARIO DE GASTO

El monto total autorizado es de \$ 5,575,371.00 (cinco millones quinientos setenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Se ejecutarán proyectos en áreas comunes de 17 unidades habitacionales, con un importe de \$327,963.00 (trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y tres pesos 00/00 M.N.) cada uno, con base en el listado contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2015.

La entrega de recursos se realizará en el mes de septiembre de 2016.

V. CONCEPTOS EN LOS QUE SE PODRÁ APLICAR EL PRESUPUESTO

El Presupuesto Participativo 2016 únicamente se aplicará en el rubro señalado para cada proyecto de las unidades habitacionales que resultaron ganadores en la Consulta Ciudadana, conforme el listado contenido en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2016.

VI. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Tendrán acceso al Presupuesto Participativo 2016 los vecinos cuyas unidades habitacionales se encuentren consideradas entre los proyectos ganadores en la Consulta Ciudadana, publicados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

Las presentes Reglas de Operación para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2016 en Unidades Habitacionales de Tlalpan se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet de la Delegación: www.tlalpan.gob.mx, a efecto de que los Comités cuyos proyectos ganadores se ejecutarán en áreas comunes de unidades habitacionales puedan conocer el proceso para su ejecución.

VI.1. REQUISITOS DE ACCESO

Proyectos

- Haber ganado en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2016, de acuerdo con el contenido en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Integrar un Comité de Administración y un Comité de Supervisión para la aplicación del presupuesto. Las personas que integren estos dos comités deberán ser propietarios y habitar en la unidad habitacional correspondiente.

- Administrar los recursos a través de una cuenta mancomunada de los integrantes del Comité de Administración.

Documentación

Una vez elegidas en la asamblea correspondiente, conforme a las presentes reglas de operación, las personas que integren el Comité de Administración y el Comité de Supervisión deberán presentar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte)
- Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Documento que le acredite como propietario del departamento que habita (copia de escritura pública y/o escritura pública de la constitución del régimen de propiedad en condominio)
- Comprobante de apertura de cuenta de cheques mancomunada entre quienes integran el Comité de Administración.

Se deberán presentar documentos originales únicamente para cotejo. Serán devueltos una vez constatado el contenido de las copias presentadas.

VI.2. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El Comité Ciudadano convocará a asamblea informativa a los vecinos de la unidad habitacional para dar a conocer las presentes reglas de operación. En la asamblea se establecerá la fecha para la celebración de la Asamblea Ciudadana para la Designación de los Integrantes de los Comités de Administración y Supervisión del Presupuesto Participativo en la Unidad Habitacional.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, el Comité Ciudadano y, en su caso, la representación condominal presidirán las asambleas.

Los Comités de Administración y Supervisión se conformarán hasta por tres integrantes cada uno. Sólo podrán participar como integrantes ciudadanos que no tengan ningún pendiente derivado de la aplicación de Presupuesto Participativo de ejercicios anteriores.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana elaborará la minuta con los resultados de la votación y los acuerdos de la reunión.

Una vez elegidos, los integrantes del Comité de Administración y del Comité de Supervisión presentarán en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana los documentos señalados en el apartado anterior.

En caso de que los condóminos no se pongan de acuerdo, no se realizarán los proyectos y el presupuesto se regresará a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Mediante recorridos, la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana revisará, junto con los comités de Administración y Supervisión correspondientes los proyectos ganadores publicados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2015, con el fin de identificar las particularidades del proyecto.

La Delegación Tlalpan, el Comité de Administración y el Comité de Supervisión firmarán un convenio de corresponsabilidad de los recursos correspondientes, en el que se indicará claramente la función que corresponderá a cada uno en la entrega, administración, ejecución, supervisión y conclusión del proyecto correspondiente.

Los Comités de Administración informarán por escrito a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana si el proyecto se realizará por obra contratada o por colaboración vecinal.

El Comité de Administración deberá realizar el pago de los permisos y manifestaciones que se requieran para la ejecución del proyecto.

De la contratación de empresa para la realización del proyecto

En caso de que los trabajos a realizarse tengan la modalidad de obra contratada, los Comités de Administración y Supervisión podrán solicitar a la Delegación, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, asesoría para la revisión del contrato o los detalles técnicos de los trabajos a realizarse, la cual se apoyará en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación para brindar la asesoría correspondiente.

Para obra contratada, la empresa se deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Contar con capacidad de inversión de la totalidad de la obra
- Estar legalmente constituida
- En su currículo constate su participación en obras o acciones del Gobierno de la Ciudad de México
- Contar con el registro de concursante ante el Gobierno de la Ciudad de México
- No estar en el “Directorio de Proveedores y Contratistas impedidos” por la Contraloría General de la Ciudad de México, que se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.df.gob.mx/index.php/fiscalizacion-y-control-interno/131-fiscalizacion-y-controlinterno/933-consulta-de-directorio-de-proveedores-y-contratistas-impedidos-para-participar-enlicitaciones-publicas>

El Comité de Administración deberá entregar a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana una copia del contrato firmado con la empresa.

Los contratos deberán ser firmados por la empresa, el comité de administración y el comité de supervisión. Deberán incluir los siguientes elementos:

- Nombre del contrato
- Fecha de contrato
- Importe del contrato (IVA incluido)
- Descripción del proyecto incluyendo materiales o equipos
- Plazo de ejecución de los trabajos
- Fecha de inicio
- Fecha de término
- Penalización en caso de incumplimiento de la empresa

Los Comités de Administración remitirán por escrito el aviso de inicio de obra a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

Los Comités, una vez terminados los trabajos de obras que fueron ejecutados por las empresas contratadas, deberán entregar la constancia de aviso de terminación de obra a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

De la adquisición de insumos para la ejecución de acciones por colaboración vecinal

Para obra por colaboración, el Comité de Administración deberá integrar al menos tres cotizaciones de los insumos o bienes a adquirir, emitidas por empresas legalmente constituidas.

El Comité de Administración y el Comité de Supervisión deberán entregar los insumos a las y los vecinos en una reunión pública, previo aviso a la Dirección de Participación y Gestión Ciudadana y a la Contraloría Interna.

Al terminar los trabajos, los comités deberán entregar a la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana copia del listado de las y los beneficiarios que recibieron los insumos con nombre completo, dirección y firma de aceptación. La entrega del listado deberá realizarse, en todo caso, antes del 15 de diciembre de 2016.

VI.3. CAUSALES DE BAJA

Será causa de baja de la persona integrante de los Comités cualquiera de las siguientes conductas:

- Proporcionar documentación o información falsa
- No cumplir con las presentes reglas de operación
- La baja voluntaria, la cual deberá entregarse por escrito a la Dirección de General de Participación y Gestión Ciudadana.
- La asignación de los recursos a un fin distinto al establecido, en cuyo caso se iniciará el procedimiento legal correspondiente.

Sólo se ejecutará la baja correspondiente cuando exista prueba fehaciente y documental de la conducta cometida.

En caso de baja, la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana evaluará la procedencia de nueva convocatoria para la ejecución del proyecto correspondiente.

VI.4. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Comité de Supervisión entregará un informe de avance físico del proyecto mensual a la Dirección de General de Participación y Gestión Ciudadana.

Los Comités de Administración y Supervisión realizarán por lo menos dos asambleas informativas para los condóminos sobre los avances del proyecto. Remitirán lista de asistencia a la Dirección de General de Participación y Gestión Ciudadana

En los casos de obra por contrato, los Comités de Administración y Supervisión podrán utilizar hasta el 3% de los recursos en gastos de supervisión, que deben ser comprobados a través de un contrato.

Previa solicitud de los Comités de Administración y/o Supervisión, la Dirección de General de Participación y Gestión Ciudadana solicitará a las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y/o Dirección General de Servicios Urbanos, apoyo para la supervisión y seguimiento.

Los Comités de Administración deberán entregar a la Dirección de General de Participación y Gestión Ciudadana la comprobación de la ejecución de los recursos, de acuerdo con los instrumentos que genere:

I. Cuaderno de gastos

- Bitácora de supervisión

- Original y copia para cotejo de facturas, remisiones o comprobantes sin fines fiscales, con información clara de la empresa contratada
- Memoria descriptiva de acciones realizadas
- Memoria fotográfica
- Para obra contratada, estimaciones en su caso
- Para obra por colaboración, tres cotizaciones de los insumos o bienes a adquirir
- Para obra por colaboración, al cierre del ejercicio, se deberá entregar copia del listado de beneficiarios que recibieron los insumos con nombre completo, dirección completa, y firma de aceptación

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana atenderá las inconformidades ciudadanas derivadas de la aplicación de los recursos de Presupuesto Participativo, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, en sus oficinas ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro C. P. 14000, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente.

También podrá registrar su queja ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, por escrito, con fundamento en la fracción X del artículo 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los numerales 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los habitantes de las colonias ganadoras en la Consulta Ciudadana para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2016, cuyos proyectos contemplen acciones al interior de unidades habitacionales, tendrán a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos en la oficina de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana. Podrán exigir a la Delegación Tlalpan que en todo momento sean respetadas las reglas de operación de la actividad institucional.

IX. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

El Comité de Administración y el Comité de Supervisión entregarán al final de la ejecución del proyecto un reporte de actividades, informando la meta física y financiera alcanzada.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la metodología de marco lógico, es decir, se medirán indicadores de cumplimiento de metas asociadas al objetivo, que permitirá la evaluación del cumplimiento del objetivo y meta esperada.

Nivel De Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios De Verificación	Unidad responsable
Actividad	17 proyectos en unidades habitacionales	Cumplimiento en el número de unidades habitacionales	(Unidades habitacionales atendidas/Meta programada) x 100%	Eficacia	Porcentaje	Informe final de terminación de obra o entrega de insumos	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana

X. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Esta actividad no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o cualquier otro ente de la Administración Pública de la Ciudad de México.

XI. CONSIDERACIONES FINALES

Esta actividad es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su operación.

La instrumentación de la actividad se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los datos personales que se recaben durante la ejecución de los proyectos y la información que se genera y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana de la Delegación Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, colonia Centro de Tlalpan.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquense las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

Lic. Yessica García Hernández, Directora General de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 2 fracción I, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Oficio No. SFDF/SE/0493/2016 de fecha 26 enero de 2016, doy a conocer con carácter de informativo lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO PRESUPUESTARIO AUTORIZADO A CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, COMUNICADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CALENDARIO AUTORIZADO 2016

MES	MONTO
ENERO	\$52,243,000.00
FEBRERO	\$55,258,000.00
MARZO	\$20,243,000.00
ABRIL	\$20,263,000.00
MAYO	\$17,243,000.00
JUNIO	\$16,263,000.00
JULIO	\$19,243,000.00
AGOSTO	\$17,258,000.00
SEPTIEMBRE	\$17,243,000.00
OCTUBRE	\$19,257,000.00
NOVIEMBRE	\$16,722,733.00
DICIEMBRE	\$14,243,000.00
TOTAL	\$ 285,479,733.00

TRANSITORIO.

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

LA DIRECTORA GENERAL
LIC. YESSICA GARCÍA HERNÁNDEZ
(Firma)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México
 Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 002/2016

El C. Arq. Ernesto Gerardo Betancourt Arriaga, Director General de Proyectos, Construcción e Infraestructura de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México (AEPCDMX), Órgano Desconcentrado Adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° apartado A, fracción I y IV, 23, 24 inciso A), 25 apartado A) fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 120,121, 122 y 122 bis fracción XI, inciso D, del Reglamento interior de la Administración Pública de la Ciudad de México; se convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de carácter nacional con recursos propios del gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la **Obra Pública** a base de precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo
AEP/LPN/30090001-001-16	\$2,000.00	14/Sep/2016 hasta las 14:00 horas	15/Sep/2016 10:00 horas	19/Sep/2016 10:00 horas	23/Sep/2016 10:00 horas	29/Sep/2016 10:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
S/C	“ Rehabilitación de la Glorieta Chilpancingo ”, Ubicada en: Av. Insurgentes, calle Quintana Roo, y calle Chilpancingo, Colonia Hipódromo y Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.			01/Oct/2016	15/Dic/2016	\$ 27,949,029.12

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo
AEP/LPN/30090001-002-16	\$2,000.00	23/Sep/2016	26/Sep/2016 10:00 horas	29/Sep/2016 17;00 horas	5/Oct/2016 10:00 horas	11/Oct/2016 14:00
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
S/C	<ul style="list-style-type: none"> “Rehabilitación Integral de la calle Orizaba y banquetas entorno a la Plaza Rio de Janeiro”, ubicada en: Calle Orizaba, ente Av. Chapultepec y Plaza Río de Janeiro, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México. 			14/Oct/2016	31/Dic/2016	\$ 21,233,333.33

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Acto de fallo
AEP/LPN/30090001-003-16	\$2,000.00	26/Sep/2016	27/Sep/2016 10:00 horas	30/Sep/2016 17:00 horas	06/Oct/2016 10:00 horas	12/Oct/2016 10:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
S/C	"Rehabilitación de la calle parras y banquetas de Av. México", ubicada en: Calle Parras, Entorno de Avenida México al límite con Av. Sonora, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.			17/10/2016	31/12/2016	14,408,333.33

Los recursos autorizados para la Licitación AEP/LPN/30090001-001-16, AEP/LPN/30090001-002-16 y AEP/LPN/30090001-003-16 fueron autorizados mediante Oficio de inversión N° SFDF/SE/0052/2016, de fecha 06 de enero de 2016, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Asimismo, se cuenta con los oficios de Otorgamiento de Suficiencia Presupuestal N° AEP-DEAM/840/2016, relativa a la obra "Rehabilitación de la Glorieta Chilpancingo" y N° AEP-DEAM/725/2016, para la "Rehabilitación Integral de la calle Orizaba y banquetas entorno a la Plaza Río de Janeiro" y "Rehabilitación de la calle parras y banquetas de Av. México", emitidas por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México.

El pago de las Bases de estas Licitaciones se deberán realizar en efectivo, cheque de caja o cheque certificado, en el Banco SANTANDER, cuenta bancaria 014180655011234676, referencia 2601, concepto: Venta de Bases para Licitaciones Públicas Nacionales. Si el pago es con cheque éste deberá estar a nombre del Gobierno del D.F/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.

Las Bases de las Licitaciones estarán para venta y consulta en la Dirección de Dictaminación Técnica y Jurídica de Procedimientos de Adjudicación de la Autoridad del Espacio Público, también podrán ser consultadas en la Página Oficial de la AEPDF: <http://www.aep.df.gob.mx>.

1.- Requisitos para adquirir las Bases:

Se deberá entregar en original o copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1.- Escrito por parte del solicitante manifestando su interés en participar en la presente licitación, en papel membretado de la empresa, indicando los datos completos del concurso en el que desea participar y comprobante de pago de las bases para su adquisición.

1.2.- Constancia del Registro de concursante actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

1.2.1.- En caso de estar en trámite: Constancia de Registro en trámite, acompañado de documentos comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, así como estados financieros del ejercicio fiscal anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexando copia de la Cédula Profesional del mismo.

1.3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.

1.4.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

2.- Información General

2.1.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos para las Licitaciones respectivamente será:

AEP/LPN/30090001-001-16, será en Av. Insurgentes, calle Quintana Roo, y calle Chilpancingo, Colonia Hipódromo y Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

AEP/LPN/30090001-002-16, será en Calle Orizaba, ente Av. Chapultepec y Plaza Río de Janeiro, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

AEP/LPN/30090001-003-16 Calle Parras, Entorno de Avenida México al límite con Av. Sonora, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.

Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción) acreditándose con cédula profesional, certificado de técnico o carta de pasante (original y copia para su cotejo) y escrito de presentación en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma.

2.3.- Las junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Autoridad del Espacio Público, ubicadas en: Avenida Insurgentes Centro N° 149, 3er piso, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470, el día y hora indicados anteriormente, Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción) acreditándose con cédula profesional, certificado de técnico o carta de pasante (original y copia para su cotejo) y escrito de presentación en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma.

4.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Autoridad del Espacio Público, ubicadas en: Avenida Insurgentes Centro N° 149, 3er piso, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06470, los días y horas indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones de acuerdo al número de participantes.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

6.- Se otorgará un anticipo del 30% sobre el monto final de la propuesta ganadora.

7.- No se permitirá la subcontratación.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas de conformidad en el artículo 29 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- La Autoridad del Espacio Público con base en los Artículos 40 fracción I, 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que presente la propuesta solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

10.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

11.- Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberá realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

12.- La forma de garantizar el cumplimiento y la debida aplicación del anticipo, serán mediante fianzas del 100%, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a través de Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras del Distrito Federal.

13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2016

Arq. Ernesto Gerardo Betancourt Arriaga

(Firma)

**Director General de Proyectos, Construcción e Infraestructura
Responsable de la Licitación**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DBJ/003/2016**

C.P. Ismael I. Chalico García, Director General de Administración en Benito Juárez, con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional N° 30001017-004-2016** para el “**Servicio de Colocación, Suministro, Instalación y Mantenimiento de Luminarias**” de carácter **Nacional** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa	Fallo	Lugar de la Entrega de los Bienes
30001017-004-2016 Servicio de Colocación, Suministro, Instalación y Mantenimiento de Luminarias	14/09/2016 10:00 a 14:00 hrs.	15/09/2016 10:00 hrs.	19/09/2016 13:00 hrs.	20/09/2016 13:00 hrs.	Los bienes se deberán entregar en el Almacén General de la Delegación Benito Juárez, ubicado en la lateral de Río Churubusco s/n entre Avenida Cuauhtémoc y Avenida Universidad, Colonia Xoco, México, D.F., teléfono 56-88-04-35 de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
No. de Licitación	Partida	Descripción de los Bienes		Cantidad	U/M
30001017-004-2016 Servicio de Colocación, Suministro, Instalación y Mantenimiento de Luminarias	Única	Servicio de Colocación, Suministro, Instalación y Mantenimiento de Luminarias		2,418	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad de Adquisiciones, el día lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de septiembre de 2016, en horario de: 10:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.), **con Cheque Certificado o de Caja** a nombre de “**Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**”, (por la omisión de cualquier palabra no se aceptará el cheque), **En Compranet: mediante deposito o comprobante bancario a la cuenta de Santander 65501123467, por la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.),** indicando el **Número de Sociedad: 02D3, Número de Licitación: 30001017-004-2016 y el Registro Federal de Contribuyentes (de la empresa participante),** el lugar en que se llevaran a cabo los eventos: junta de aclaración de bases, primera etapa “presentación y apertura de propuestas” y segunda etapa “resultado del dictamen y emisión de fallo serán en la Sala de Juntas del C.A.S.E. ubicada Av. Cuauhtémoc 1240, Col. Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Delegación Benito Juárez, Tel. 56-04-52-86, (Edificio BJ2 planta baja), el idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español, la moneda en que deberá cotizar la propuesta será en peso mexicano, el horario de la prestación del servicio será de lunes a sábado en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., las condiciones de pago serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en ningún caso se darán anticipos.

Ciudad de México, a 6 de Septiembre de 2016

(Firma)

A t e n t a m e n t e

**C.P. Ismael I. Chalico García
Director General de Administración**

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DMH/LPN/012/2016

Arq. José Bello Alemán, Director Ejecutivo de Obras Públicas de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º apartado a fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A), fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 120, 121, 122 Bis fracción XI, inciso D) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/031/2016	Mejoramiento del Deportivo en la Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Rehabilitación de Malla Ciclónica en la Colonia Legaría (U.HAB), Rehabilitación del Parque Cipreses de la Colonia Bosques de las Lomas y Renovación de Banquetas y Guarniciones en la Colonia Chapultepec Morales, en la Delegación Miguel Hidalgo.			10 de Octubre al 05 de Noviembre de 2016	60 días naturales	\$1,700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	14 de Septiembre de 2016	15 de Septiembre de 2016 09:00 hrs.	22 de Septiembre de 2016 10:00 hrs.	28 de Septiembre de 2016 10:00 hrs.	05 de Octubre de 2016 19:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio de inversión número **SFDF/SE/0118/2016 de fecha 6 de enero de 2016.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en el Portal de la Delegación Miguel Hidalgo. www.miguelhidalgo.gob.mx/obraspublicas y **la adquisición será en la oficina de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos** en Miguel Hidalgo, ubicada en General José Moran esq. Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, C. P. 11840, Tel. 56-16-08-10, 55-08-48-63 ext. 1036, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases, se entregarán en Medio Electrónicos.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo.

1.- Adquisición directa en la oficina de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos:

1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, indicando los datos completos del concurso en el que desea participar y comprobante de pago de las bases para su adquisición. (Individual, uno por cada concurso que desee participar).

1.2 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.3 En caso de estar en trámite el Registro. (Constancia de registro de trámite).

1.3.1 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaraciones fiscales:

1.3.2 Declaración Anual del ejercicio fiscal 2015 y parciales del ejercicio fiscal actual, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido.

1.3.3 Estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, avalados por contador público externo con **registro actualizado ante la S.H.C.P.**, copia de la Cédula Profesional del mismo.

2.- La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.- El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Delegacional, ubicada en General José Moran esquina Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11840, Tel. 56-16-08-10, 55-15-25-68 y 55-08-48-63 Ext. 1036, Ciudad de México, el día y hora indicados anteriormente. **Siendo obligatoria** la asistencia a los actos anteriormente mencionados, **de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción)** a la Visita al Sitio de los Trabajos y a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y escrito de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. **La asistencia a la visita a la obra, Junta de Aclaraciones y Apertura de sobre Único será obligatoria.**

4.- No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos,

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional.

7.- No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

10.- Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por períodos quincenales o mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

11.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por la Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2016

(Firma)

Arq. José Bello Alemán
Director Ejecutivo de Obras Públicas

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 012/16

El Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza por conducto del C. Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Art. 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Art. 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Art. 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Art. Cuarto del Acuerdo por el que se Delegan en los Directores Generales de la Delegación Venustiano Carranza las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de enero de 2013, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-025-16	Rehabilitación a los Mercados: Luis Preciado de la Torre, Moctezuma y Aviación Civil en la Delegación Venustiano Carranza			10 de octubre de 2016	30 de diciembre de 2016	82 días	\$4,243,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,000.00	14 de septiembre de 2016 14:00 hrs.	21 de septiembre de 2016 10:00 hrs	27 de septiembre de 2016 10:00 hrs	03 de octubre de 2016 10:00 hrs		07 de octubre de 2016 10:00 hrs	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio número SFDF/SE/0122/2016 de fecha 06 de enero de 2016, y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, mediante el oficio número DGA/060/2016 de fecha 11 de enero de 2016.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, **12 de septiembre** y hasta el día **14 de septiembre** de 2016, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

1.- La adquisición de las bases de licitación, se realizará en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

a.- Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial). Copia de la constancia de registro de concursante definitivo vigente al mes de diciembre de 2015, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo. Todos estos documentos, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado).

b.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2015, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre unico, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2011, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.

c.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d.- Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.

e.- Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

f.- Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien habiendo comprobado que los requisitos están correctos emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería delegacional quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre de GOB DEL D.F. SRIA DE FINANZAS O TESORERIA. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- NO se otorgará anticipo para la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.

10.- Las condiciones de pago; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MEXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ADOLFO HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 22

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos Propios del Gobierno de la Ciudad de México**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N22-2016	\$1,827.00	14 septiembre 16	19 septiembre 16 10:00 horas	22 septiembre 16 10:00 horas	28 septiembre 16 10:00 horas	03 octubre 16 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación del Sistema de Protección Contra Incendio en la Red del Sistema de Transporte Colectivo, Primera Etapa.			10 octubre 16	31 diciembre 16	\$21,643,000.00

- * Ubicación de la obra: Tramo Línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1439/2016 de fecha 18 de julio de 2016.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 12 al 14 de septiembre de 2016 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Electromecánica, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: 1.- Haber tenido a su cargo la ejecución de obras e instalación de equipo electromecánico para abastecimiento de la Red de Protección contra Incendio.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2016.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

El Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Director de Administración del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO Y/O ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**” de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de bases	Primera etapa.	Segunda etapa.
L.P.N.-INVICDMX-004-2016	En convocante \$1,754.00	14/septiembre/2016	19/septiembre/2016 13:00 horas	21/septiembre/2016 11:00 horas	28/septiembre/2016 13:00 horas

Partida	Partida presupuestal	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	2711	Vestuario y uniformes.	1	Contrato

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.invi.df.gob.mx en el apartado de licitaciones, o bien en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5755, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.
- ✓ La venta de las bases será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala C, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5728, de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación es el Lic. Oswaldo Ramírez Olguín, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales. Los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Ciudad de México.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo para la presente licitación. Lugar y periodo de entrega de los bienes: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico que integran las bases de la licitación. El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada por el área solicitante, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(Firma)

**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

SECCIÓN DE AVISOS

CORPORACIÓN DE SERVICIOS RADIOLÓGICOS, S.A. DE C.V. AVISO DE DISMINUCIÓN AL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **CORPORACIÓN DE SERVICIOS RADIOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 14 de julio de 2016, se resolvió disminuir el capital social, en su parte fija en la cantidad de \$6,250.00 M.N., (Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), y en su parte variable en la cantidad de \$3'202,375.00 M.N. (Tres Millones Doscientos Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso que por tales cantidades se realiza a BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, como fiduciario del fideicomiso identificado con el número 1358/2011 a razón de \$1.00 M.N., (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) que es el valor nominal por acción, más la cantidad adicional de \$6.70153570454 M.N. (Seis Pesos 70153570454/100 Moneda Nacional), por cada acción, resultando un reembolso total de \$24'711,340.00 M.N., (Veinticuatro Millones Setecientos Once Mil Trescientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional). En consecuencia, el capital social de la sociedad queda fijado en la suma de \$16'716,240.00 M.N. (Dieciséis Millones Setecientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), dividido en \$25,000.00 M.N., (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), que corresponden a su parte mínima fija y en \$16'691,240.00 M.N., (Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), que corresponden a su parte variable.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016

(Firma)

LIC. RAMIRO GREGORIO EZEQUIEL CERVANTES URBAN
EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016

**CORPORACION DE SERVICIOS RADIOLÓGICOS DIVISIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION AL CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN DE SERVICIOS RADIOLÓGICOS DIVISIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., celebrada el día 14 de julio de 2016, se resolvió disminuir el capital social, en su parte fija, en la cantidad de \$6,000.00 M.N. (Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso que por tal cantidad se realizó a dicha accionista, a razón de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) que es el valor nominal por acción, más una cantidad adicional de \$3,536.00 M.N. (Tres Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), resultando un reembolso total de \$9,536.00 M.N. (Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional). En consecuencia, el capital social de la sociedad quedó fijado en la suma de 13'371,000.00 M.N. (Trece Millones Trescientos Setenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales \$36,000.00 M.N. (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden a su parte mínima fija y \$13'335,000.00 M.N. (Trece Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) que corresponden a su parte variable.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.

(Firma)

LIC. RAMIRO GREGORIO EZEQUIEL CERVANTES URBAN
EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE CORPORACIÓN DE SERVICIOS RADIOLOGICOS DIVISIÓN INMOBILIARIA
S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

MAQUILADORA SABA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE JULIO DEL 2016

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ciudad de México a 4 de agosto del 2016

(Firma)

Liquidador.: CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

CONSTRUCCIONES SEANRO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE JULIO DEL 2016

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ciudad de México a 4 de agosto del 2016

(Firma)

Liquidador.: CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

OLGO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 22 DE JULIO DEL 2016

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ciudad de México a 4 de agosto del 2016

(Firma)

Liquidador.: CESAR AUGUSTO VELEZ LEON



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

E D I C T O S**EDICTO**

CC. EDUARDO ALBERTO CAMERAS SELVAS,
JAVIER ALBERT VALERO Y
CADENA ALARVEL, S.A. DE C.V.

JUZGADO 7º. CIVIL,
SECRETARIA “A”,
EXP. 274/2015
CONEXO AL 725/2013

EN LOS AUTOS DEL juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de COMPAÑÍA COMERCIAL CIUDADELA, S.A. DE C.V. Y OTROS con número de expediente 274/2015 conexo al 725/2013, DE LA SECRETARIA “A”, LA C. JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR AUTO DE FECHA DOCE Y VEINTICUATRO DE MAYO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS SE ORDENO EMPLAZARLES POR ESTE CONDUCTO A LOS **CC. EDUARDO ALBERTO CAMERAS SELVAS, JAVIER ALBERT VALERO Y CADENA ALARVEL, S.A. DE C.V.**, QUIENES TENDRÁN UN PLAZO DE **TREINTA DIAS** A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A EFECTO DE RECIBIR COPIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA A DE ESTE JUZGADO, CON CONOCIMIENTO DE QUE A PARTIR DE LA RECEPCION DE TALES DOCUMENTOS CONTARA CON QUINCE DIAS HABILES PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, APERCIBIDOS QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO ASI PRECLUIRA SU DERECHO, ASI TAMBIEN SE LE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN A TRAVES DE BOLETIN JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E
MEXICO D.F. A 14 DE JUNIO DEL 2016.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PERIODICO “MILENIO”

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)